CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Psicología región Poza Rica - Tuxpan
II.- La identificación del documento:	09-03-22 programación académica y casos de alumnos
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matricula y calificaciones de los alumnos, un párrafo, 2 páginas
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	Dra. Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Facultad Dr. Jorge Durán Cruz Secretario Académico de la Facultad
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	**08/04/2022** **15/2022**
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las dieciséis horas del día nueve de Marzo del dos mil veintidós, previo citatorio de rigor los integrantes de la H Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, con la presencia de la Dra Griselda García García Consejera Maestra, el C. Billy Rey Espinos Enríquez Consejero Alumno Suplente , el Mtro Francisco Bermúdez Jiménez, Dra Nimbe Eunice Vargas Zaleta, el Drn Jorge Durán Cruz Secretario y en forma virtual la Dra Olivia Jalima Vega Corany y la Dra Lucila María Pérez Muñoz Directora de la Entidad; el motivo de la reunión fueron los siguientes puntos : **Num 1.-** El Dr Jorge Durán Cruz Secretario de la facultad presentan a los integrantes del H Consejo Técnico la problemática para la elaboración de la Programación Académica para el período Agosto 22 / Enero 23, ya que se tiene una proyección de una matrícula esperada de más de 460 alumnos; 120 de Nuevo Ingreso (tres secciones) 295 alumnos en semestres superiores del Plan de Estudios PSIC-19-E-CR y un aproximado de 60 alumnos del Plan PSIC-99-E-CR, y los espacios académicos en aulas suman 370 espacios (en el primer Piso del Edificio B se tienen 5 aulas con capacidad de 30 alumnos cada una, sumando 150 espacios; en el segundo Piso se tienen aulas Híbridas en construcción: la de Posgrado de 50 espacios; las del Área Organizacional y Educativa ambas Híbridas de 40 espacios cada una y el aula 19 de 40 espacios, sumando 170, lo que dan un gran total de 320, a los que se deben agregar el aula de 20 espacios y la cámara de Gesel de 30 espacios,); por lo anterior es necesario implementar Horarios de Clases Matutinos y Vespertinos; tomándose el acuerdo de que el día 11 de marzo a las 16 horas en reunión de Academias se decida las áreas y/o secciones que sus horarios de clases serán matutinos y/o vespertinos. **Num 2.-** El C. [redacted] Matrícula [redacted] solicita Inscripción Extemporánea al período feb/jul 2022, argumentando problemas socio-económicos y de salud de familiar; su cardex muestra que ha obtenido [redacted] créditos de los 390 de la licenciatura de Psicología Plan 99, con un adeudo de dos experiencias educativas del Área Básica General (Inglés II y Habilidades del Pensamiento Crítico y Creativo), este H Consejo Técnico considera que por lo avanzado del semestre el alumno no podrá cursar las experiencias educativas que adeuda del Área Básica General, por lo que se toma el acuerdo de solicitar a la Dirección de Servicios Escolares su Inscripción Extemporánea. **Num 3.-** El C. [redacted] matrícula [redacted] solicita inscripción extemporánea para el período Febrero / Julio 2022, el alumno presentó el día 24 de febrero del 2022 en Examen de Última Oportunidad La

N1-ELIMINADO 1

N2-ELIMINADO 100

N4-ELIMINADO 1

Universidad Veracruzana
Facultad de Psicología
Región Poza Rica – Tuxpan

experiencia educativa de Diagnóstico Psicoeducativo NRC 94452 obteniendo una calificación aprobatoria de [redacted] ELIMINADO 87 su cardex muestra [redacted] créditos obtenidos de 373 de que consta la licenciatura de Psicología Plan 19; este H Consejo Técnico acuerda solicitar a la Dirección de Servicios Escolares su inscripción Extemporánea al período Febrero / Julio 2022. **Num 4.-** La C. [redacted] matrícula [redacted] ELIMINADO 87 solicita la exclusión de su cardex de la Experiencia Educativa Desarrollo y Cultura Organizacional del Plan de Estudios PSIC-99-E-CR misma que en el período 202001 obtuvo [redacted] de ELIMINADO 8 calificación en 1ª inscripción; en el período 202201 tiene registrado en su cardex S/D, su historial académico muestra que ha obtenido [redacted] créditos de los 390 de que consta la licenciatura en Psicología Plan99, con un promedio académico de [redacted] y promedio general de [redacted]; la alumna está inscrita en el período 202251 y cursa 54 horas, del Área Básica General cursará Inglés II, en 2ª inscripción cursará Planeación y Diseño Curricular, Desarrollo de Recursos Humanos, en Ordinario de 1ª inscripción Experiencia Recepcional, Servicio Social y del Área de Elección Libre cursará Japonés Básico y Taller de Pintura Experimental, esta alumna obtuvo tutoría del Mtro Francisco Bermúdez Jiménez, integrante de este Consejo Técnico, quien comenta la irregularidad como alumna de la alumna Alarcón Espinosa, que en el presente período cumplirá cinco (5) años de estar inscrita, y su cardex muestra experiencias educativas S/D ; dos experiencias educativas N/P, 3 experiencias educativas Rep0robadas en 1ª Inscripción. Este H Consejo Técnico acuerda solicitar a la Dirección de Servicios Escolares la exclusión de su cardex de la experiencia educativa de Desarrollo y Cultura Organizacional del Plan PSIC-99-E-CR. Siendo las 17 horas con cincuenta minutos se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DRA GRISELDA GARCÍA GARCÍA

MTRO. FRANCISCO BERMUDEZ JIMENEZ

BILLY REY ESPINOSA ENRIQUEZ

DRA NIMBE EUNICE VARGAS ZALETA

DRA LUCILA MARIA PEREZ MUÑOZ

DR. JORGE DURAN CRUZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

5.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

7.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

9.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

10.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

11.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

13.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.